



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES**

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

**Cuestión 55: Informe sobre el Fondo de capital circulante**

**INFORME SOBRE EL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE**

(Nota presentada por el Secretario General)

**RESUMEN**

En esta nota se presenta información actualizada al mes de diciembre de 2012 sobre el nivel del Fondo de capital circulante (WCF), a fin de que la Asamblea la examine. Por el momento, se considera necesario aumentar la cuantía del WCF de 6,0 millones USD a 8,0 millones USD.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información y confirmar que es necesario aumentar el nivel del WCF en estos momentos; y
- b) adoptar la Resolución de la Asamblea que figura en el Apéndice de la presente nota.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las cuotas que han de aplicarse a los Estados miembros por el aumento propuesto.
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento financiero de la OACI</i> (Doc 7515) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958)

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El 37º período de sesiones de la Asamblea examinó el nivel del WCF y la autorización para pedir préstamos y resolvió, en la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A37-28, que la cuantía del WCF se mantuviera en 6,0 millones USD y otorgó autoridad al Consejo para examinar el nivel del fondo a más tardar en noviembre de cada año hasta 2013, y para aumentar el nivel del Fondo hasta un máximo de 8,0 millones USD si fuera urgente la necesidad de aumentarlo en dicho año o el siguiente.

1.2 En noviembre de 2010 (véase C-DEC 191/1), el Consejo tomó nota de la información contenida en la C-WP/13655 y, de acuerdo con la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A37-28, indicó que se examinara, a más tardar en noviembre de cada año, el nivel del Fondo de capital circulante.

1.3 En octubre de 2012 (véase C-DEC 197/1), el Consejo tomó nota de la información contenida en la C-WP/13907 y de que la información actualizada sobre los saldos de efectivo no indicaba la necesidad de aumentar el nivel del WCF por el momento. En la presente nota figura la información financiera con la información actualizada al mes de diciembre de 2012. En ella se informa sobre la suficiencia del nivel actual del WCF y sobre la consignación del nivel de autorización para pedir préstamos, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea en la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A37-28.

## 2. FLUJO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

2.1 Según las previsiones presupuestarias propuestas para 2014-2016, el promedio de desembolsos mensuales se estima en 7,9 millones CAD, de los cuales 7,4 millones CAD se financian con las cuotas (y el saldo se financia con los ingresos varios, el excedente del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF) y el reembolso del Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC).

2.2 Aunque los gastos pueden promediarse durante el año, las cuotas no se reciben de modo uniforme. El saldo de efectivo se evalúa en función del número de meses en que se pueden sufragar los gastos; el WCF constituye una reserva que permite cubrir un mes adicional ya que es equivalente a los gastos de un mes.

2.3 El flujo de efectivo real puede ser un poco mayor que los gastos presupuestados, ya que el Impuesto a las ventas provincial (PST) de Quebec y el Impuesto a las ventas sobre bienes y servicios (GTS) de Canadá se pagan cuando se realizan las compras y se cobran después durante el año o el año subsiguiente. También, existe un monto recuperable de un Estado miembro en concepto de impuesto sobre la renta de sus nacionales. Todas estas son salidas de efectivo que no constituyen gastos y tienen el efecto de reducir el capital circulante disponible.

2.4 En la Tabla 1 se ilustra la situación de efectivo del Fondo general, comprendido el WCF, para cada mes de 2012. Se aprecian fluctuaciones entre 8,4 millones CAD y 34,4 millones CAD según el momento en que ocurrieron las entradas y salidas de efectivo, siendo los saldos del último trimestre los más bajos del año.

**TABLA 1****Saldo de efectivo a fines de cada mes en 2012  
(en millones CAD)**

	<u>Fondo general</u>	<u>WCF*</u>	<u>Total</u>
Enero	15,5	6,1	21,6
Febrero	21,3	6,0	27,3
Marzo	34,4	6,0	40,4
Abril	32,5	6,0	38,5
Mayo	25,0	5,9	30,9
Junio	22,9	6,2	29,1
Julio	18,2	6,2	24,4
Agosto	21,4	6,0	27,4
Septiembre	14,6	5,9	20,5
Octubre	12,9	5,9	18,8
Noviembre	8,4	6,0	14,4
Diciembre	8,5	6,0	14,5

\* Las diferencias entre los saldos mensuales del WCF, que figuran en CAD en la Tabla 1, y el nivel del WCF de 6,0 millones USD se deben a las variaciones del tipo de cambio.

2.5 En la Tabla 2 se ilustra la situación de efectivo del Fondo general, excluido el WCF, al final de cada trimestre desde 2003 a 2012.

**TABLA 2**  
**Situación trimestral de efectivo real correspondiente a 10 años**  
**(en millones USD)**  
**Fin del trimestre**

	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>
2003	35,5	14,4	10,9	13,6
2004	10,5	4,8	13,0	15,3
2005	9,7	12,8	8,8	19,4
2006	16,1	12,4	17,1	13,8
2007	24,1	12,7	16,5	24,6
2008	16,4	16,9	9,3	19,4
2009	20,4	22,0	10,2	15,1
2010	28,9	25,1	23,6	13,2
2011	20,0	8,7	10,6	8,8
2012	34,4	22,9	14,6	8,5

2.6 Cabe señalar que, como se muestra en la Tabla 1, los niveles trimestrales no reflejan las grandes fluctuaciones que pueden producirse de un mes a otro. A menos que los pagos de las cuotas de los Estados miembros se reciban puntualmente, en el ejercicio al que correspondan y de conformidad con el Reglamento financiero, las finanzas de la Organización estarán siempre bajo presión. Aparte del WCF, no hay reservas en el Fondo general para hacer frente a imprevistos.

### 3. NIVEL DEL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE

3.1 La Dependencia Común de Inspección ha recomendado que el nivel del WCF sea suficiente para hacer frente a los gastos de un mes. Como actualmente se fijó en 6,0 millones USD, resulta insuficiente para cubrir los desembolsos mensuales, estimados en 7,9 millones CAD para el próximo trienio. En circunstancias normales, esta recomendación es apropiada. En el pasado, se ha mencionado que, idealmente, la Organización debería tener un fondo de estabilización para dos meses de gastos de efectivo a fin de garantizar el pago oportuno de todos sus compromisos. La experiencia pasada de la OACI demuestra que el retraso en el pago de las cuotas ha producido un déficit significativo entre las cuotas del año recibidas y los desembolsos.

3.2 Existe un alto riesgo de que el nivel del WCF sea insuficiente para cubrir las necesidades durante el próximo trienio.

3.3 Se recomienda aumentar el WCF a 8,0 millones USD para cubrir por lo menos un mes de gastos previstos.

### 4. AUTORIZACIÓN PARA PEDIR PRÉSTAMOS

4.1 En 2007, la Asamblea (A36-34) autorizó al Secretario General, previa aprobación del Comité de Finanzas, a pedir prestadas las cantidades necesarias para financiar las consignaciones ordinarias y suplementarias, siempre y cuando el total de las deudas pendientes de la Organización no excediera en ningún momento de \$3,0 millones durante el trienio. La continuación de la autorización para pedir préstamos se ha dispuesto mediante la Cláusula dispositiva 2 d) de la Resolución A37-28 de la Asamblea. No ha sido necesario hacer uso de la autorización para pedir préstamos puesto que se ha contado con fondos suficientes.

4.2 La única posible fuente adicional de fondos de la OACI, excluyendo los préstamos comerciales, son los ingresos varios, excedentes de otros fondos y cuentas especiales. El hecho de recurrir al efectivo de otros fondos y cuentas especiales en lugar de asegurar el nivel apropiado para el WCF sería equivocado, tanto en principio como en la práctica, y no resulta una opción financiera prudente.

4.3 Aunque no se haya utilizado la autorización para pedir préstamos, en vista de las incertidumbres y la naturaleza imprevisible del flujo de efectivo en años futuros, sería prudente mantener dicha autorización en el nivel actual para los próximos años. Sin embargo, esta opción de financiar los déficit de efectivo temporalmente, de ser necesaria, debería considerarse como un último recurso aplicable en circunstancias extremas.

-----

## APÉNDICE

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU ADOPCIÓN POR EL 38º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA (Para reemplazar a la A37-28)

#### Resolución 55/1

#### Fondo de capital circulante

*La Asamblea:*

1. *Toma nota* de que:

- a) de conformidad con la Resolución A37-28, el Consejo ha presentado un informe, que la Asamblea ha examinado, sobre la suficiencia del Fondo de capital circulante y la correspondiente autorización para pedir préstamos;
- b) la acumulación de cuotas atrasadas ha constituido, junto con las demoras en el pago de las cuotas del año en curso, un creciente obstáculo para la ejecución del programa de trabajo, al tiempo que ha creado problemas de incertidumbre financiera;
- c) basándose en las tendencias del pasado, existe un alto riesgo de que el nivel del Fondo de capital circulante no resulte suficiente para cubrir las necesidades en el futuro previsible;
- d) la experiencia demuestra que, por lo general, los pagos no se efectúan a principios del ejercicio al que corresponden y que la OACI no puede contar con el pago de todas las cuotas aún a finales del año correspondiente, y que la actitud inaceptable de algunos Estados miembros de eludir el pago de sus obligaciones financieras en el marco del Convenio está llevando a una potencial crisis financiera en la Organización, que podría afectar a todos los Estados miembros;
- e) mientras la entrada de fondos continúe siendo incierta, la OACI necesitaría el Fondo de capital circulante como fuente a la cual recurrir para hacer frente a sus compromisos financieros ineludibles; y
- f) el Consejo examinó el nivel del Fondo de capital circulante en febrero de 2013 y determinó que podría ser necesario incrementarlo si no disminuye el saldo de cuotas por cobrar pendiente de pago. Aunque el saldo de las cuotas por cobrar se redujo ligeramente, en un 6,0%, de 2011 a 2012, las cuotas por cobrar aumentaron 3,0% de 2010 a 2012.

2. *Insta:*

- a) a todos los Estados miembros a abonar sus cuotas lo antes posible al comienzo del año correspondiente, con objeto de reducir la probabilidad de que la Organización tenga que recurrir al Fondo de capital circulante y a préstamos externos; y
- b) a los Estados miembros en mora a cumplir lo antes posible sus obligaciones para con la Organización, según lo previsto en la Resolución [A38-xx].

3. *Resuelve que:*

- a) el nivel del Fondo de capital circulante se incremente a 8,0 millones USD;
- b) el Consejo continúe vigilando de cerca el nivel del Fondo de capital circulante cada año, a más tardar en noviembre de 2014, 2015 y 2016, a fin de determinar si es urgente la necesidad de un aumento en dicho año o el siguiente;
- c) si el Consejo determina que se justifica, la cuantía del Fondo de capital circulante se establecerá en un nivel que no supere los \$10,0 millones, dependiendo de los aumentos resultantes de los anticipos pagados por nuevos Estados miembros de la Organización una vez aprobada la escala de cuotas. Dicho ajuste del Fondo de capital circulante se basará en la escala de cuotas en vigor en el año para el que se apruebe el aumento del nivel del Fondo de capital circulante;
- d) se autorice al Secretario General, previa aprobación del Comité de Finanzas del Consejo, a cubrir las consignaciones ordinarias y suplementarias que no puedan financiarse con cargo al fondo general ni al Fondo de capital circulante, pidiendo prestadas externamente las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones inmediatas de la Organización, y se exija al Secretario General que las rembolsé con la mayor rapidez posible; el total de tales deudas pendientes de la Organización no excederá en ningún momento de \$3,0 millones durante el trienio;
- e) el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea:
  - i) si la cuantía del Fondo de capital circulante es suficiente en función de la experiencia en 2013, 2014 y 2015;
  - ii) si la situación financiera del fondo general y del Fondo de capital circulante indica la necesidad de aumentar las cuotas a los Estados miembros por los déficits de efectivo ocasionados por los atrasos en el pago de las cuotas;
  - iii) si el nivel de autorización para pedir préstamos es adecuado; y que
- f) la presente resolución reemplaza a la A37-28.